



MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
 ALCALDESA
 Fecha Firma: 17/09/2024
 HASH: 387756eb43e9acc912ee97a9b31aa3085

DOÑA MARÍA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que por esta Alcaldía se ha dictado Decreto Número 2024-1172, de Fecha 17/09/2024, que es del tenor literal siguiente:

“Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2020, aprueba la Instrucción 1/2020 sobre Contratos Menores.

Resultando que en 2024 ha sido actualizado el software del que dispone el ayuntamiento para la gestión de los expedientes electrónicos, incorporando nuevas herramientas que permiten la parametrización de procedimientos administrativos, logrando, en consecuencia, una relevante agilización de los mismos. Resultando, además, que, tanto la adaptación de los procedimientos a la Administración electrónica como la propia casuística que va surgiendo en relación a los contratos menores, hacen necesaria una revisión de la referida instrucción que nos permita una mayor garantía de los principios rectores de la contratación pública y procediéndose, en consecuencia, por los servicios administrativos correspondientes, a la elaboración de una nueva instrucción que, teniendo en cuenta estas circunstancias, actualice y simplifique el contenido de la anterior.

Vista la propuesta de instrucción emitida por la Vicesecretaría General de la Corporación.

Visto lo dispuesto en el artículo 118 y en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que regula las competencias de la Alcaldía, así como en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la delegación de competencias.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1387 de 16 de septiembre de 2024.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía emite la siguiente

PRIMERO. Aprobar la Instrucción 1/2024 sobre tramitación de contratos menores en el ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, propuesta por la Vicesecretaría General de la Corporación y anexa a la presente resolución.

SEGUNDO. Delegar en los/as Concejales/as Delegados/as, con respecto a sus respectivas áreas, la competencia para emitir el informe del órgano de contratación al que

Cód. Validación: AQZT6N3272TKHF72L2K6GC66
 Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





se hace referencia en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital.

Cód. Validación: AQZT6N3272TKHF72L2K6GC65
 Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

